



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguiente preguntas, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En el día de ayer, la **Plataforma de Contratación del Sector Público** ha publicado finalmente, ante el de la prensa, la sociedad española y de sus representantes políticos en el Hemiciclo tras varias semanas denegando la transparencia en la contratación por parte del Gobierno de España.

El citado contrato, adjudicado en fecha 18 de marzo de 2020 al proveedor de confianza "INTERPHARMA, S.A", un laboratorio farmacéutico español fundado en 1972 con fábrica en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), y domicilio social en Madrid, asociado a Farmaindustria, como **proveedor de confianza del Sistema Nacional de Salud**, autorizado como Laboratorio Farmacéutico, Cosmético y Pediculicida, actualmente también homologado también como Laboratorio de Complementos Alimenticios y Vitamínicos. Su portfolio posee medicamentos incluidos en el Sistema



Nacional de Salud y todos sus productos (medicamentos, cosméticos, pediculicidas, complementos vitamínicos y alimenticios) son distribuidos por el conjunto del territorio nacional por medio del canal farmacia.

Según se indica en la Plataforma se adjudica para el suministro de 659.000 kits de diagnóstico para coronavirus COVID19, y fue realizado al amparo del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, de medidas urgentes para responder al impacto económico de la pandemia que sufrimos, por importe de 17.143.885€ (IVA incluido). Según manifiesta el Ministerio de Sanidad, de los que sólo habría desembolsado 6.998.035 euros que ya habrían sido recuperados en su totalidad. La financiación de estos contratos de suministro ha corrido a cargo del crédito extraordinario de 1.000 millones de euros concedido al Ministerio de Sanidad con cargo al Fondo de Contingencia.

En un comunicado de prensa, ayer (día de publicación del contrato) este laboratorio farmacéutico explica que adquirió los test a través de la empresa china Shenzhen Bioeasy Biotechnology, que contaba con licencia para exportar a la UE. En concreto se trataban de los kits BIOEASY 2019-Novel Coronavirus Ag GICA RAPID TEST.

SEGUNDO.- Cuando salió a la luz la escasa fiabilidad de los test, puesta de manifiesto por el Instituto de Salud Carlos III y varios hospitales e varios hospitales madrileños que certificaron que no eran útiles tan sólo 6 días después de su adjudicación, el Gobierno explicó que las pruebas de diagnóstico habían sido fabricadas por la empresa china **Shenzhen Bioeasy Biotechnology**, pero distribuidos por una empresa nacional “de confianza”, señalando también explicó que la fabricante china contaba con el



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

mercado CE, y que no hacen público el nombre de ningún proveedor de material sanitario.

Los test de China tenían una sensibilidad tan baja que nunca permitirían hacer análisis masivos -del 30 por ciento e incluso más baja -, contrastada con la tecnología de análisis molecular PCR.

A tenor de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda, por escrito, las siguientes,

PREGUNTAS

Tal y como se desprende de la información registral y de la web de la mercantil, InterPharma S.A., es un laboratorio laboratorio farmacéutico, cosmético y pediculicida, actualmente también autorizado para la fabricación de complementos alimenticios y vitamínicos. Siendo así:

- 1.- ¿Se le ha requerido experiencia previa en la fabricación y/o comercialización y distribución de productos sanitarios para diagnóstico in vitro, como son los kits de diagnóstico para COVID19?
- 2.- En su caso, ¿se le ha requerido autorización sanitaria de fabricación y/o de comercialización en kits de biología molecular utilizados para la detección del SARS-Cov-2?

C.DIP 24196 24/04/2020 13:27



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3.- ¿Tiene InterPharma, S.A. licencia previa para la fabricación, la importación, la agrupación y la esterilización de dichos productos, tal y como dispone el Real Decreto 1662 /2000, de 29 de septiembre, por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico in vitro?

4.- En caso negativo, ¿cómo accede a ser proveedor de confianza del SNS y, en concreto, adjudicatario del contrato suscrito por el procedimiento de urgencia para el suministro de kits de diagnóstico COVID19 un laboratorio farmacéutico en cuyo portfolio, y según su autorizaciones sanitarias, no cuenta con la capacitación para intermediar o fabricar con este tipo de productos sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de abril de 2020

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

Juan Luis Steegmann Olmedillas

Diputado GP VOX

C.DIP 24196 24/04/2020 13:27